

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 009-2024/MPB

Bellavista, 19 de enero del 2024

CONSIDERANDO: -

Que, el Señor Salvador Campos Rodrigo, alcalde de la Provincia de Bellavista, **deberá viajar a la ciudad de Lima con la finalidad de sostener reunión de trabajo en los diferentes Ministerios de Estado;**

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo responsabilidad del titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos determinados por los sistemas administrativos y de control interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Municipal.

Que, durante el día de ausencia del Señor alcalde Salvador Campos Rodrigo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del inciso 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario delegar **el Despacho de Alcaldía al Señor Denis Arturo Chupillon Campos, Regidor de la Municipalidad Provincial de Bellavista**, para cuyo efecto se emite la resolución correspondiente.

En merito a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20º, numeral 6) en concordancia con el Artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás pertinentes;

SE RESUELVE: -

ARTICULO PRIMERO. - DELEGAR el Despacho de Alcaldía al **Señor Denis Arturo Chupillon Campos, Regidor de la Municipalidad Provincial de Bellavista**, desde el día 22 al 26 de enero del presente año, por viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de sostener reuniones de trabajo en los diferentes Ministerios de Estados, que beneficiaran a la Provincia de Bellavista.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente Resolución de Alcaldía a las instancias competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA - REGION SAN MARTIN
Salvador Campos Rodrigo
ALCALDE

C.c.
-Gerencias
-Archivo